



Acción de Tutela No. 08-137-40-89-001-2020-00045-00.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez. Al despacho la presente ACCION DE TUTELA, instaurada por el señor PHANOR REYES VIZCAYA, contra de CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ, informando que el accionante impugno el fallo de fecha 16 de junio de 2020, dictado en este asunto. Lo anterior para lo de su conocimiento, Sírvese proveer.

Campo de la cruz, 3 de julio de 2020.

GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ - ATLANTICO.-
Julio tres (03) Dos Mil Veinte (2.020).

Visto el informe secretarial que antecede, concédase la IMPUGNACION, contra el fallo de tutela adiado 16 de junio de 2020, en el efecto devolutivo; en tal sentido, envíese el expediente digital de la acción de tutela que hoy nos ocupas al JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, ATLANTICO EN TURNO, por ser el Superior Jerárquico y quien conoció de esta en otrora.

En otro tenor se solicita al A quem que le corresponda por reparto, que una vez fallada la presente acción remita a este despacho copia de dicha providencia ya sea de manera física o por correo electrónico.

Lo anterior obedece a que ninguno de los fallos objeto de impugnación se recibe noticia alguna acerca de las motivaciones de las decisiones de segunda instancia lo cual es fuente formal de derecho.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal
de Campo se la Cruz a los,
06/07/2020
Notifica por estado No. 35
La secretaria Griselda Toscano
Castro



Julio 3 de 2020
Oficio 0474

Señores:

PERSONERO MUNICIPAL CAMPO DE LA CRUZ	Persocampodelacruz@hotmail.com
PHANOR REYES VIZCAYA	verahuro.2@gmail.com
CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ	bomberoscampo@hotmail.com
ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ	deata.ecdelacruz@policia.gov.co
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ	contactenos@campodelacruz-atlantico.gov.co

E. S. C.

Por medio del presente comunico a usted de la parte resolutive de auto de fecha 3 de julio de 2020, emitido por este despacho judicial dentro de la acción de tutela 08137-40-89001-2020-00045-00, presentada por el señor PHANOR REYES VIZCAYA, contra de CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ, en la cual se resolvió admitir la solicitud de impugnación presentada por el accionante la cual será remitida al Juzgado Promiscuo del Circuito de Sabanalarga EN TURNO

Atentamente,

GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

